



*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 8 - Ciudad de México, viernes 9 de agosto de 2024](#)

**Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicado el día 20 de marzo de 2019.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 236.**

Decreto por el que se **modifica** la fracción XVI del artículo 9; se **deroga** el párrafo segundo del artículo 11; se **modifica** la fracción XIV del artículo 14 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de la asignación de competencias, los asuntos que, en su caso, se encuentren en trámite a la fecha de publicación del presente Acuerdo serán atendidos y resueltos por las unidades administrativas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas a las que se les asigne competencia en los mismos.

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 292.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$19.0900 M.N.** (diecinueve pesos con novecientos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



**Comisión Federal de Competencia Económica. Acuerdo mediante el cual el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica expide los Lineamientos del Sistema Institucional de Archivos de la Comisión Federal de Competencia Económica.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 294.**

Los presentes Lineamientos tienen por **objeto** regular los procesos de gestión documental y administración homogénea de los archivos de la Comisión Federal de Competencia Económica, así como establecer los mecanismos, instancias, organización y funcionamiento de su Sistema Institucional de Archivos en concordancia con lo establecido en la Ley General de Archivos.

Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abrogan los Lineamientos del Sistema Institucional de Archivos de la Comisión Federal de Competencia Económica, publicados en el Diario Oficial de la Federación el ocho de octubre de dos mil dieciocho y demás disposiciones que contravengan lo dispuesto en el presente.